



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 447 -2015-GRA/PEMS-GE/OAJ**

Arequipa, 23 de diciembre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 768-2015-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 21 de diciembre del 2015 de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 380-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ del 28 de octubre del 2015 se designó al Ingeniero Henry Fernando Luna Jallorana como Inspector de la Obra "Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas".

Que, con Oficio N° 768-2015-GA-PEMS-GGR/SGOM del 21 de octubre del 2015 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita se deje sin efecto a partir del 17 de diciembre del 2015 la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 380-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ, debido de que con fecha 16 de diciembre del 2015 mediante O/S 1351 se ha contratado al ingeniero Juan Manuel Aza Paredes como supervisor de la Obra "Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas".

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Déjese sin efecto a partir 17 de diciembre del 2015 la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 380-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ por los considerandos expuestos en la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo